



Revoca patente Rol 4-1327

DECRETO: N° 1163/2.021

ARICA, 12 de febrero de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Solicitud de contribuyente sin número vía correo electrónico de fecha 30 de noviembre 2020; formulario de anulación de patente con firma de titular Rep. Legal Juan Salgado Mac-Conell C.I. [REDACTED] de la Sociedad Gastronómica e Inversiones entre Amigos Limitada 76.400.023-4, quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1327 de giro Restaurant de Alcoholes Diurno Nocturno a nombre de Sociedad Gastronómica e Inversiones entre Amigos Limitada 76.400.023-4, ubicada en Av. Sotomayor N°367 subterráneo y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol Rol N° 4-1327 a nombre de Sociedad Gastronómica e Inversiones entre Amigos Limitada 76.400.023-4, con domicilio comercial en Av. Sotomayor N°367 subterráneo, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno nocturno", vigente por el 2° Semestre 2020.
- El Solicitud de contribuyente sin número vía formulario de anulación de patente con firma de Rep. Legal Juan Salgado Mac-Conell, C.I. [REDACTED] de la Sociedad Gastronómica e Inversiones entre Amigos Limitada 76.400.023-4; quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1327 de giro Restaurant de Alcoholes Diurno nocturno.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-1327, a nombre de Sociedad Gastronómica e Inversiones entre Amigos Limitada 76.400.023-4; solicitado por señor Rep. Legal Juan Salgado Mac-Conell, C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en Av. Sotomayor N°367 subterráneo, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno nocturno".

La Oficina de Inspecciones Generales en notificará personalmente el presente Decreto a la Representante Legal Juan Salgado Mac-Conell, o quien se encuentre en el domicilio de [REDACTED].

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EB/C/CCG/N/C/MGP/JCH/CRV



RICARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA